Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 97 - Lunes, 24 de mayo de 2021

página 136

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 70, de 15.4.2021) y por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental, por el sistema de acceso libre.

Mediante Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose constatado por parte de esta Dirección General de Personal la existencia de un candidato que no reúne los requisitos de participación exigidos en la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA 186, de 25 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental y Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, procede la exclusión de dicho candidato del listado de aspirantes que superan el concurso oposición. Asimismo, como consecuencia de lo anterior, procede la inclusión en los listados de aspirantes que superan el concursooposición de la primera persona candidata siguiente por puntuación a las personas aspirantes que superan el concurso-oposición. En vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, que no superan y excluidos del concurso-oposición.





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 97 - Lunes, 24 de mayo de 2021

página 137

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 10, 11, 12 y 13 del anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concursooposición de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la exclusión producida.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concursooposición de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la exclusión producida.

Tercero. Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidos del concurso-oposición de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la exclusión producida.





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 97 - Lunes, 24 de mayo de 2021

página 138

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Quinto. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Sexto. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse denegado su solicitud.

Séptimo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día 25 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.





Número 97 - Lunes, 24 de mayo de 2021

página 139

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DESTINO	DESTINO
AGUILERA SERRANO, CARLOS	***4379**	L	144,184	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ALES PORTILLO, AURORA ESTHER	***2345**	L	178,144	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
AMAD PASTOR, MIRIAM	***6448**	L	178,046	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BARROS ALBARRAN, MARIA DOLORES	***1716**	L	163,442	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CANO LERIDA, CRISTINA	***8262**	L	158,781	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GALLARDO CARRASCO, MARIA CARMEN	***3192**	L	140,406	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GARCIA VERTEDOR, MARIA ELENA	***8685**	L	153,535	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ SERRANO, VIRGINIA	***6229**	L	156,335	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HERRERA USAGRE, MARIA	***9767**	L	152,958	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
IBAÑEZ JIMENEZ, BEGOÑA	***0169**	L	156,008	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
INFANTES GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***8063**	LD	131,615	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
JURADO MELERO, ANA BELEN	***1439**	L	163,033	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MAAÑON MONTAÑA, MARIA CRISTINA	***4624**	L	140,81	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MARTINEZ MORENO, LUIS MANUEL	***8144**	L	165,894	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MASERO MORALEDA, CRISTINA	***4514**	L	132,835	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
MORENO PEREZ, AURELIANO	***6225**	L	139,093	4922	HOSPITAL SANTA ANA
PARRA PARRA, YOLANDA	***0359**	L	152,837	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
PEDRO HEDRERA, TAMARA	***3196**	L	145,693	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZUELO CALERO, AMPARO	***1198**	L	149,319	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RAMIREZ MORGADO, MARIA ANGELES	***1270**	L	142,768	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RODRIGUEZ MARIN, EVA MARIA	***8925**	L	147,817	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRÍGUEZ VIVES, ELENA	***7349**	L	162,293	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ROJANO SALAS, MARIA DEL CARMEN	***0428**	L	154,939	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROSA OROZCO, MIRIAM	***2992**	L	140,577	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ZAFRA JIMENEZ, MARIA ROSA	***2731**	L	163,152	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
INFANTES GARCIA. MARIA DEL CARMEN	***8063**



